

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Número Tres (Secretaría Segunda) de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CONTRERAS, MARIA DEL VALLE c/MARTINEZ, MIGUEL ANGEL s/Homologación; (Expte. Nº 1.468, Año 2.011), se le notifica al Señor Miguel Angel Martínez, D.N.I. Nº 18.108.410 que ha sido declarado rebelde. Lo que se publica y se exhibe en el hall de la Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 15 de Abril de 2014. Ursula Brenda Lorenz, Prosecretaria Subrogante.

\$ 33 227750 Abr. 25 Abr. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Salvador Felix Fusco, D.N.I. Nº 2390745 y doña Olegaria Angélica Sabotigh, D.N.I. Nº 6095513 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "FUSCO SALVADOR FELIX y Otra s/Sucesorio" Expte. Nº 181/2014. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.284 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta Nº 3 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 11 de Abril de 2014. Secretaría. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 45 227922 Abr. 25 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/PINCIROLI MARIANO ANTONIO s/Juicio Ejecutivo" Expte. Nº 235 - Año 2011, se hace saber lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Diciembre de 2013. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro del capital reclamado al que se le aditarán los intereses pactados, hasta un máximo del 36% anual, no capitalizables, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 623 - 2da. parte- del Código Civil, desde la mora y hasta el efectivo pago e I.V.A. en caso de corresponder. Costas a la parte demandada, a cuyos efectos dinero la regulación de honorarios. Hágase saber, insértese, agréguese. Dr. Carlos E. Dávila, Juez. Dra. Ma. del Huerto Guayan, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y si exhibición en el hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de Marzo de 2014. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 52,50 227760 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. c/LARES PEDRO ALBERTO s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nº 1577 año 2008, se hace saber lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Septiembre de 2012. Agréguese la cédula Ley 22172 y el edicto que se acompañan. Certifíquese este último por la Actuaría. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Dr. Diego R. Aldao, Juez. Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Abril de 2014. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 33 227762 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Número Uno Primera Nominación Primer Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto en los autos caratulados: "MUÑOZ, OSCAR HONORIO c/GOMEZ, HECTOR RAUL y Ots. s/Sumario", Expte. Nº 60 Año 2008, se ha dispuesto Santa Fe, 27 de Noviembre de 2012. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar a los accionados a abonar al actor en el plazo de diez días de notificada la presente el capital reclamada con mas los intereses establecidos en los considerandos precedentes desde la mora y hasta su efectivo pago. 2. Imponer las costas a la vencida. 3. Diferir la regulación de honorarios hasta momento de practicar liquidación. Insértese, expídase copia y hágase saber. Fdo. Barucca Juez, Margitic, Secretario. Santa Fe, 15 de Abril de 2014. Dr. Jorge Alberto Margitic, Secretario.

\$ 33 227746 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ESCOBAR, NARCISA c/GALVAN DE LOPEZ, SUSANA y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 646 Año 2013. "Santa Fe, 22 de Noviembre de 2013. Proveyendo escrito cargo N° 11940 se provee: Agréguese el sellado acompañado. Por promovida demanda de usucapión por la adquisición de dominio por prescripción (Art. 4015 del C.C.) para la obtención del título supletorio contra Susana Galván De López, Concepción Rosalía López y José Honorio López y contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprímase a la presente el trámite de juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (Art. 24 de la Ley N° 14.159, modificada por Dec. Ley N° 5756/58). Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto por el Art. 24 Inc. b de la ley citada, deberá acompañar el plano de mensura original a los fines de ser reservado en secretaría. Prueba: Téngase presente para su oportunidad. Notifiquen: Romagnoli, Medina, Pratto, Fernández, Beadez y/o Perotti. Notifíquese. Fdo. Silvia Zabala de de la Torre (Secretaria) - Beatriz Estela Forno (Jueza). María M. Romagnoli, Prosecretaria. Santa Fe, 15 de Abril de 2014.

\$ 33 227793 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace, saber que en los autos: SLAMINSKY FEDERICO DAVID s/Quiebra - 21-00729131-8 (Expte. Nro. 43- Año 2014), se ha dispuesto: ...Santa Fe, 26 de noviembre de 2013. ... 8°) Fijar hasta el día 16 de mayo de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo. Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 2 de Junio de 2014 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 30 de Junio de 2014 para la presentación de los informes individuales; y el 26 de Agosto de 2014 para la presentación del informe general. "... Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley N° 24.522). Fdo. Dra. Viviana Marín (Jueza a cargo) Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es la C.P.N. María Lucila Claus, quien constituye domicilio en calle 4 de enero 1742 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 12 y de 18 a 20 horas. Secretaría, 11 de Abril de 2014. Dra. María del Huerto Guayán, Secretario.

S/C 227800 Abr. 25 May. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "PONCE, ZULEMA GUADALUPE s/Quiebra" (Expte. Nro. 21-00729192-9 - Año 2014) se ha dispuesto: 1.- Declarar la quiebra de Zulema Guadalupe Ponce, D.N.I. N° 14.113.090, de apellido materno Fournel, empleada de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Estanislao Zeballos N° 3460 y domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2, Depto B ambos de la ciudad de Santa Fe. 2.- Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3.- Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4.- Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquel, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5.- Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Fdo. Dra. Viviana Marín (Jueza a/c) Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Secretaría, 16 de Abril de 2014.

S/C 227797 Abr. 25 May. 5

Por así estar dispuesto en los autos "Díaz, Norberto Ceferino s/Quiebra", Expte. N° 728/13 - CUIJ 21-00839754-3) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Abril de 2014.- Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Norberto Ceferino Díaz, apellido materno Ruiz Díaz, argentino, D.N.I. N° 20.283.090, CUIL N° 20-20283090-1, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Pasaje Simoniello 10535, y legal en 1ra. Junta 2507, Piso 3° Oficina 6, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás, documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de

hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 16/04/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 6/06/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "Petitón, Isabel del Rosario s/ Quiebra (Expte. N° 1063/13). Autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280.- en concepto de arancel (Art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del Art. 240 LCQ. 15) Fijar el día 19/06/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 04/08/14 como fecha hasta la cual. Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/09/14 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- María Inés Ascua de Leonowiec: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 16 de Abril de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Héctor González con domicilio en calle 25 de Mayo 3407 de esta ciudad. Santa Fe, 16 de Abril de 2014. María Inés Ascúa de Leonowiec, Secretaria.

S/C 227881 Abr. 25 May. 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "RIOS, WALTER OSCAR s/Quiebra" (Expte. N° 1522, año 2013), en fecha 16/04/14 se ha procedido a la declaración de quiebra de Walter Oscar Ríos, D.N.I. N° 26.202.010, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pasaje Paraguay N° 10461 y con domicilio ad litem constituido en calle 1° de Mayo N° 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentarse sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 03/06/14 inclusive. Secretaría, 16 de Abril de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 227805 Abr. 25 May. 5

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "BORDON RUBEN ALBERTO s/Quiebra", Expte. N° 1269/2013, cumplimentándose con la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras, se ha designado como Síndico a la C.P.N. Ileana Fasano, con domicilio en Piedras N° 6344 de la ciudad de Santa Fe y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana de 16 a 19 horas por la tarde y ordenado la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Dellamónica: Juez a/c - Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

S/C 227808 Abr. 25 May. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. María Marcela Aylagas, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Marín, se hace saber que en los autos caratulados: DIRECCION GENERAL RENTAS (E. Ríos) c/OLEOS S.R.L. s/Apremio Fiscal”, Expte. Nº 170/2010, que se tramitan por ante el Juzgado indicado, con sede en calle San Jerónimo Nº 1551, se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 3 de Marzo de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente, en mérito al poder acompañado en fotocopias. ...téngase por promovida demanda de apremio fiscal por ejecución fiscal contra OLEOS S.R.L. por cobro de la suma de \$ 38.518,53, con más sus intereses y costas. Líbrese oficio de intimación de pago y en su caso de embargo... en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepciones legítimas se ordenará llevar adelante la ejecución. Autorízase a la peticionante a intervenir en los diligenciamientos...”. “ ...Santa Fe, 22 de Noviembre de 2011 ...Líbrese nuevo mandamiento en los términos ya dispuestos en autos como así también las nuevas cédulas a sus efectos. Notifíquese...” “Santa Fe, 27 de Agosto de 2013. Téngase presente. Atento lo manifestado, cítese y emplácese a la accionada en la forma solicitada, a tales fines publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y may de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María M. Aylagas (Jueza); Dra. Viviana E. Marín (Secretaria); lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2013. Dra. María Marcela Aylagas (Jueza); Dra. Viviana Marín (Secretaria). Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 33 227869 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, se cita, llama y emplaza a los herederos de Doña Alejandrina Pascualina Orazi de Venetucci, L.C. Nº 3.786.068, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME C/ORAZI de VENETUCCI, ALEJANDRINA PASCUALINA y/o Q.R.J.R. s/Apremio” (Expte. Nº 966 Año 2013), dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará sin cargo, en el BOLETIN OFICIAL. Santo Tomé, 10 de Marzo de 2014. Fdo. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 227821 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: “BARNETCHE, GABRIEL ALBERTO s/Quiebra”, Expte. Nº 134, Año 2014, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Sandro Fabián Cardoso, D.N.I. Nº 26.594.145, argentino, mayor de edad, concubinado, empleado, domiciliado realmente en calle La Rioja 1401 de la ciudad de Santo Tomé - Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Saavedra Nº 2745, de esta ciudad de Santa Fe, 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes; 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél; 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 04 de Abril de 2014. Sin previo pago (Art. 89, 3º párrafo, Ley Nº 24522). Fdo.: Dr. Diego Aldao (Juez a cargo) - Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria a/c). Secretaría: 15 de Abril de 2014. María M. Romagnoli, Prosecretaria.

S/C 227816 Abr. 25 May. 5

El Juzgado de Circuito Nº 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/BLANCO de LARTIGA, RAMONA JULIA s/Demanda de Apremio” Expte. Nº 15 año 2.014, ha ordenado lo siguiente “Laguna Paiva, 7 de Febrero de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio, (Ley 5066) contra Ramona Julia Blanco de Lartiga y/o quien resulte responsable, por el cobro de la suma de \$ 20.743,54.- sus intereses y costas a la fecha de promoción de la demanda, en concepto de tasa general de inmuebles. Cítese de remate a la demandada con prevención de que si dentro del plazo de ocho (08) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifiquen en Secretaría los empleados: diario y Lafuente. Notifíquese.” Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Otro Decreto: “Laguna Paiva, 10 de marzo de 2014. Notifíquese por edictos como se solicita. Notifíquese.” Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Queda Ramona Julia Blanco de Lartiga, notificada de los decretos que anteceden. Laguna Paiva, 20 de Marzo de 2014. Jorge Luis Christe, Secretario.

S/C 227802 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, se cita, llama y emplaza a los herederos de Don Carlos Alberto Ordiz, L.E. N° 6.250.996, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ORDIZ, CARLOS ALBERTO s/Apremio" (Expte. N° 1109 Año 2013), dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará sin cargo, en el BOLETIN OFICIAL. Santo Tomé, Marzo de 2014. Fdo. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 227819 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa fe), se cita y emplaza por el termino de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Ivonne Nélida Basualdo, D.N.I. N° 5.270.794 fallecida en la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), el día 31 agosto de 2011; por estar dispuesto en los autos caratulados "BASUALDO, IVONNE NELIDA s/Sucesorio" (Expte. N° 1216/2013), tramitados por ante el Juzgado de referencia. Publíquese los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdos: Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez, Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 18 de Marzo de 2014.

\$ 45 227818 Abr. 25 May. 13

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial 1 en lo Civil y Comercia] de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SINELLI, ALBERTO LUIS ARTURO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-00027960-6), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores de Don Alberto Luis Arturo Sinelli, L.E. 6.239.423, con último domicilio en Zona Rural de Nelson, Provincia de Santa Fe, y fallecido el 13-02-2014, para que comparezcan a hacerlos valer en los autos mencionados, dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el Boletín Oficial y exhibidor del hall del edificio de Tribunales (Art. 67 del C.P.C.C. modificad o por Ley 11.287). Santa Fe, 16 de Abril de 2014. Adriana Lorena Benítez, Secretaria.

\$ 45 227893 Abr. 25 May. 13

El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de Distrito Judicial Número 1 de la ciudad de Santa Fe, en los autos "BORGA, CATALINA s/Sucesorio" (Expte. N° 31/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña Catalina Borga, L.C. N° 6.116.668, viuda, hija de Bautista Borga y de Catalina Vottero, fallecida el día 2 de Marzo de 2014 en la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Roberto H. Dellamonica, Juez. Dr. Elio F. Alvarez, Secretario. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 227742 Abr. 25 May. 13

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "FRUTOS, ALICIA CRISTINA s/Sucesorio" Expte. N° 1428 Año 2013, que se tramitan ante éste Juzgado, se cita, llama, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Alicia Cristina Frutos, D.N.I. N° 10.338.438, argentina, fallecida el 19/04/2011 en la ciudad de Santo Tomé, Peía de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibidor del hall de la Planta Baja de los Tribunales, (Art. 67 CPCC modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 20 de Febrero de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

\$ 45 227798 Abr. 25 May. 13

El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Distrito Judicial Número 1 de la ciudad de Santa Fe, en los autos " MANCHINI, ALBERTO s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 26/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Alberto Manchini, D.N.I. N° 3.169.161, hijo de José Alberto Manchini y de María Magrini, casado con Toribia Giménez, fallecido el día 26 de Julio de 2005 en la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza. Dra. María Inés Ascúa de Leonowiec, Secretaria. Santa Fe, 4 de Marzo de 2014. María Inés

Ascúa de Leonowicz, Secretaria.

\$ 45 227745 Abr. 25 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la segunda Nominación, de esta ciudad, en autos caratulados CASTELLANO ARCELIO s/Sucesorio (Expte. N° 205/2010) Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Castellano Arcelio, L.E. N° 6.202.727, fallecido en la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, el 27 de Febrero de 2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Conforme Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria.

\$ 45 227801 Abr. 25 May. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en autos: CACERES de BENAVIDEZ ADELAIDA y Otro s/Sucesorio(Expte. N° 1335 Año 2013), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Adelaida Caceres de Benavidez, L.C. N° 2.394.273, argentina, casada, fallecida en la Ciudad de Santa Fe el pasado 13 de Octubre de 1981 y de don Alfredo Benavidez, L.E. N° 2.399.834, argentino, casado, fallecido en la Ciudad de Santa Fe el pasado 25 de Enero de 1982, para que comparezcas por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria. Santa Fe, 18 de Febrero 2014.

\$ 45 227769 Abr. 25 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "VERGNAMI, TALVANME s/Sucesorio" (Expte. 88/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Talvanne Vergnani, D.N.I. N° 6.205.766, fallecido en Santa Fe en fecha 20/06/2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, Abril de 2013. Dr. Claudio Bermudez, Juez a/c; Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

\$ 45 227811 Abr. 25 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores legatarios de GRACIELA GUADALUPE DI PIETRO (DNI F 5.071.964) a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley (Expte. 21-00027911-8 - Di Pietro Graciela Guadalupe s/Declaratoria de herederos) - Santa Fe, 31 de Marzo de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 227846 Abr. 25 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HIRMA FRANCISCA PERRET (DNI F 6.121.039) a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley (Expte. 40-2014 - Perret, Hirma Francisca s/Sucesorio) - Santa Fe, 4 de Abril de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

\$ 45 227845 Abr. 25 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. CAMPODONICO ELISABET GABRIELA, D.N.I. N° 22.468.877; Expte. N° 1018/2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica

a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 06 de Marzo de 2014. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 227848 Abr. 25 May. 13

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MAZO LORENZO s/Sucesorio, Expte. 587 - Año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Lorenzo Mazo, D.N.I. Nº 7.430.309, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Tostado, Noviembre de 2013. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 227856 Abr. 25 May. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en autos: "(Expte. Nº 448 Año 2013 GONZALEZ, AUGUSTO s/Sucesorio) se hace saber lo siguiente: Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Augusto González, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicara a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 31 de Marzo de 2014. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 227838 Abr. 25 May. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en autos: "(Expte. Nº 472 Año 2013 GONZALEZ, LUIS ALBERTO s/Sucesorio) se hace saber lo siguiente: Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Alberto González, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicara a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 1 de Abril de 2014. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 227840 Abr. 25 May. 13

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 11 - Alberdi 1155 2º Piso de la ciudad de San Jorge (S.F), en los autos: "ROMANO, JUAN c/PAUTASSO, JORGE s/Ordinario" (Expte. 984 - Año 2011), cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Juan Miguel Romano, argentino, nacido el 28 de Septiembre de 1934, de apellido materno Catanni, D.N.I. Nro. 6.279.051, divorciado, con último domicilio en Zona rural de Colonia Margarita (SF) y fallecido en María Juana (S.F) el día 28 de Diciembre de 2013, para que comparezcan a este Juicio a hacer valer sus derechos, por el término de ley. Publíquese por 3 días. San Jorge, 16 de Abril de 2014. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 99 227782 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 11 en lo Civil Comercial y del Trabajo San Jorge, de San Jorge, en los autos caratulados: RIOS RICARDO s/Sucesorio, Expte. N° 88/2014; se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Ricardo Ríos, L.E. N° 6.269.363, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en los Estrados de este Tribunal. Secretaría, San Jorge, 4 de Abril de 2014. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 227814 Abr. 25 May. 13

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la Ciudad de San Jorge se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Schmidt, Julio Ramón, L.E. N° 06.274.283, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "SCHMIDT, JULIO RAMÓN s/Sucesorio", Expte. N° 397 - Año 2013 en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 12 de Junio de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 58,50 227724 Abr. 25 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 - Alberdi 1155-2 Piso de la ciudad de San Jorge Provincia de Santa Fe, en los autos: "DELPUPPO, ATILIO RENATO s/Sucesorio" (Expte. N° 213 - Año 2014) se cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y/o Legatarios de Atilio Renato Delpupo, argentino, nacido el 09 de Noviembre 1935 en Las Varillas (Córdoba), hijo de Alfonso Delpupo y María Sfasciotti, casado con Ladis María Santo, jubilado, L.E. N° 6.284.753, con último domicilio en Sarmiento 1720 de Piamonte (Santa Fe), y fallecido el día 30 de Agosto de 2010 en Piamonte (Santa Fe); por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 5 días. San Jorge, 16 de Abril de 2014. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 227783 Abr. 25 May. 13

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: SAGER, RODOLFO ALEJO c/DELL ELCE, MARTA INES s/Apremio Expte. N° 618 Año 2013, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Vera, 2da. Nominación, se ha dispuesto notificar a los herederos y/o sucesores de Marta Inés Dell'elce del decreto que en su parte pertinente dice así: Vera, 10 de Octubre de 2013... Por iniciada demanda de apremio contra los herederos y/o sucesores de Marta Inés Dell'elce y/o Inés Marta Dell'elce. Cítese de remate a los demandados con la prevención de que si dentro del término de tres días no oponen excepción legítima alguna se llevara adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rodrigo, Juez; Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 15 de Abril de 2014. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 227865 Abr. 25 May. 5

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 13 de Vera, cita y emplaza a los herederos de Benito Ojeda y/o quien resulte propietario y/o poseedor de un inmueble de 30m. de frente, ubicado en la manzana 355 (ex-29 Zona de Quintas) de esta ciudad, PII 02-02-00-004333/0007-8, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VERA c/OJEDA BENITO s/Apremio Expte. N° 340/2012, a

comparecer a estar a derecho por el término de diez (10) días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. La presente publicación es sin cargo. Vera, 20 de Marzo de 2014. Dra. Norma Fernández, Secretaria.

S/C 227799 Abr. 25 May. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo-Segunda Nominación de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Eliana Rosa Locatelli, por el término y bajo apercibimientos legales en autos LOCATELLI, ELIANA ROSA s/Sucesorio; Expte. Nº 541/2013. Vera (SF), 17 de Octubre de 2013. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 227748 Abr. 25 May. 5

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Antonio Feliciano Mansilla, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial.- Autos: "MANSILLA, ANTONIO FELICIANO s/Sucesorio", Expte. Nº 981, Año 2013. Rafaela, 1 de Abril de 2014. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 227723 Abr. 25 May. 13

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de: Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. Nº 4 Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación en autos caratulados: "UNIÓN AGRÍCOLA AVDA. COOP. LTDA. c/ZARAGÜETA GASPAR s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nº 1660/2010, ha dispuesto lo siguiente: "Cítese por al demandado Gaspar Zaragüeta por edictos conforme Art. 67 del CPCC."Decreto que lo ordena: "Reconquista, 18 de Febrero de 2011. Por cumplimentado con lo ordenado por decreto de fecha 25/10/2010 y proveyendo: por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca con la participación legal en mérito al poder acompañado. Por promovida demanda ejecutiva contra Gaspar Zaragüeta. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, notificando que sea el presente, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Dr. Esteban Montyn, Secretario, Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza". Otro Decreto: Reconquista, 06 de Agosto de 2013. Conforme las constancias de autos, cítese al demandado Gaspar Zaragüeta por edictos conforme Art. 67 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dr. Esteban Montyn, Secretario. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Reconquista, 1 de Abril de 2014. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 52,50 227779 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición de: Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación en autos caratulados: MOSCHEN NORMA MARIA s/Usucapión; Expte. N° 382/2013, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 9 de Octubre de 2013. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio ordinario de usucapión contra el titular del dominio señora María Diez De Lanteri y/o quien resulte propietario y/o se considere con derecho sobre el inmueble indicado. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Cítese a la provincia de Santa Fe y a la Comuna de Lantén, Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en la causa. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado, Firmado: Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. Dr. José María Zarza, Juez. Otro Decreto; "Reconquista, 19 de diciembre de 2013. Atento lo manifestado, cítese por edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 31 de Marzo de 2014. Mirian G. David, Secretaria.

\$ 105,30 227778 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición de: Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación en autos caratulados: "UNION AGRICOLA AVDA. COOP. LTDA. c/GERARD MARIO ANGEL s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 316/2012, ha dispuesto lo siguiente: notifíquese por edictos, autorizando a la presente a intervenir. Decreto que lo ordena: Reconquista, 06 de Agosto de 2013. Atento constancias de autos, notifíquese por edictos, autorizando a la presentante a intervenir. Notifíquese. Firmado; Dra. Celina R. Alloa Cásale, Secretaria. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Reconquista, 1 de Abril de 2014. Celina R. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

\$ 33 227773 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), en autos: "CETROGAR S.A. c/RAMIREZ, ARIEL ORLANDO s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 475/2012, se le hace saber al Sr. Ariel Orlando Ramírez, D.N.I. N° 35.225.866, que se ha dictado el siguiente decreto: Reconquista, 21 de Agosto de 2012. Por presentados, domiciliados, en el carácter que invocan, acuérdaseles la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ejecutivo contra Ariel Orlando Ramírez, domiciliado donde se indica, por el cobro de la suma de \$ 2.939,20 con mas sus intereses, gastos y costas. Cítese y emplácese al accionado para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva efectuada. Resérvese en Secretaria la documental original y agréguese las fotocopias en autos. Trábase embargo sobre los bienes libres del demandado, hasta cubrir la suma reclamada con más un veinte por ciento estimado provisoriamente para acrecidas. A sus efectos, ofíciase. Autorícese a los propuestos en el diligenciamiento. Autorízase a los profesionales indicados conforme a derecho. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado. Fdo.: Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria; Dr. José María Zarza, Juez. Art. 73 C.P.C.C.: Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Publíquese el presente ante el BOLETIN OFICIAL tres (3) veces. Reconquista (SF), 11 de Abril de 2014. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 52,50 227789 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición de: Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación en autos caratulados: "MASIN JUAN CELESTINO s/Sucesorio" Expte. N° 667 Año 2013 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del señor Masin Juan Celestino, L.E. N° 6.334.465, domiciliado en calle 9 N° 156 de la ciudad de Avellaneda, Dpto. Gral. Obligado (SF), a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 13 de Marzo de 2014. Dra. Nilda N. Ferrer, Secretaria subrogante.

\$ 45 227771 Abr. 25 May. 13

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de Reconquista (SF), Segunda Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores de don Alcides José Muchutti, L.E. N° 6.344.115, que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: MUCHUTTI, ALCIDES JOSE s/Declaratoria de herederos y/o Sucesorio" (Expte. N° 814/2013). Reconquista, 14 de Abril de 2014. Celina R. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

\$ 45 227788 Abr. 25 May. 13
